



## ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

### PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad de la ZOFRATACNA, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO	OBSERVACIONES
1	001-2014/ZOFRATA CNA	IMPORTACIONES ALMA PAISANO E.I.R.L.	P.E. N°11049804	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 1308. COMPLEJO ZOFRATACNA. MANZANA C1 LOTE 09	TACNA	675,00 m <sup>2</sup>	US\$ 29 160,00	CAUSAL DE OTROS SUPUESTOS REGULADOS POR LEYES ESPECIALES, CONFORME AL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el Complejo ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Tacna.



05 NOV. 2014

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**

El que suscribe CERTIFICA que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista, al que se remite en caso necesario.

ABOG. ENRIQUE LAURA GONZALO  
 Oficina de Trámite Registral



## ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

### PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad de la ZOFRATACNA, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO	OBSERVACIONES
1	001-2014/ZOFRATA CNA	IMPORTACIONES ALMA PAISANO E.I.R.L.	P.E. N°11049804	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 1308. COMPLEJO ZOFRATACNA. MANZANA C1 LOTE 09	TACNA	675,00 m <sup>2</sup>	US\$ 29 160,00	CAUSAL DE OTROS SUPUESTOS REGULADOS POR LEYES ESPECIALES, CONFORME AL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el Complejo ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Tacna.

